MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Transversal 45 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **CMA-DT-SEI-025-2021.**

El **MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS** de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta metodológica, plan de cargas de trabajo y demás documentos que hacen parte del presente proceso, manifiesto (amos) mi (nuestra) intención de participar en la presente convocatoria para la **ESTUDIO DE CENSO PREDIAL - VIA CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE PROSPERIDAD PARA LA APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A CARGO DEL INVIAS** y, presentar la oferta.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento:

1. Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de ésta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en ésta convocatoria, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general del pliego de condiciones, adendas (si las hubiere) y demás documentos que integran el presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto por módulo(s) y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
7. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734
8. Que asumimos la obligación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, vincular laboralmente para el desarrollo del presente contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en una cantidad mínima del diez por ciento (10%) de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto.
9. Que ni yo (persona natural o representante legal persona jurídica o representante proponente plural), ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato por módulo(s); así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.
10. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
11. Que conocemos el anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento
12. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Que manifiesto mi aceptación y aprobación, para que todos los actos administrativos de carácter particular que sean proferidos por el INVIAS respecto de la entidad, forma asociativa que represento o a nombre propio relacionados con el presente proceso, me sean notificados de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y ss y 67 de la Ley 1437 de 2011.
14. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello

MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS

A fin de obtener el puntaje establecido en los pliegos de condiciones en lo relacionado con el apoyo a la industria nacional y en virtud de lo consignado en los artículos 20 y 21 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 816 de 2003, CERTIFICO, que el personal requerido para la ejecución del contrato que se pueda celebrar en virtud de la presente oferta es TOTALMENTE de procedencia NACIONAL.

Atentamente,

Nombre del interesado	**MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS**
Nombre del Representante Legal	MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ
	C. C. No. 10.528.655 de POPAYÁN
Matrícula Profesional (copia)	No. 18002 CND
	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS
	NIT No. 800.136.108-3
Dirección de correo	AK 15 119 59 OF. 509
Correo electrónico	mimorral@gmail.com
Telefax	2157909 (MÓVIL 3118952593)
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

(*Firma del interesado o de su Representante Legal*)

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-613712

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL MORALES HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10528655, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-18002 desde el 13 de Diciembre de 1978, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2810.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **10002 CND**

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Morales Hernandez

NOMBRES

Miguel

C.C. **10.528.655**

UNIVERSIDAD

Del Cauca

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

05640

CARVAJAL S.A. 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.528.655**

MORALES HERNANDEZ

APELLIDOS

MIGUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1954**

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-DIC-1975 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155261-M-0010528655-20090427 0011066992A 1 1140046902